

DONDE MÁS DUELE

El Proyecto de Ley del Diputado Nacional Héctor Recalde, por el cual se propone un esquema de “coparticipación” de las ganancias empresariales hacia los trabajadores formales y en forma solidaria hacia los trabajadores informales, abre una serie de discusiones enriquecedoras para nuestra sociedad.

El Proyecto puede inaugurar discusiones, desde algunas filosóficas y políticas acerca de la naturaleza dicotómica entre salarios y ganancias, hasta otras más coyunturales como la mejora de la distribución del ingreso y la integración social.

Que las ganancias se compartan con los asalariados no es algo nuevo ni tan revolucionario como para juzgar al proyecto ni de socialista ni de expropiatorio. Países de la más variada gama como México, Chile, Perú, Brasil, Canadá, Estados Unidos y Gran Bretaña tienen esquemas de distribución de ganancias empresariales entre sus trabajadores. Curiosamente, ninguno de estos países es socialista.

El Proyecto tiene desde lo coyuntural un aporte magnífico. Lo que más molesta al empresariado argentino es que el Proyecto de Ley abre la posibilidad de hacer explícitas dos cuestiones. En primer lugar, los mecanismos administrativos de determinación de costos y ganancias en los que puede surgir alguna que otra incompatibilidad con las declaraciones juradas. En segundo lugar, y quizás mucho más importante que el anterior, queda al desnudo la principal arma que ha tenido el empresariado argentino: la política de precios que ha llevado a cabo durante los últimos años.

En efecto, el empresariado argentino está más acostumbrado a mirar su tasa de ganancia que su volumen. Compartir ganancias implica reducir su tasa pero no necesariamente su volumen, que se lograría con más escala y mayor producción y empleo. Pero ello es contradictorio con el carácter oligopólico y monopólico que caracteriza a nuestra estructura productiva. Históricamente las empresas han preferido manejarse con menores volúmenes de producción a costa de un mayor precio.

Por eso el Proyecto es mucho más que una tendencia a una mejor distribución del ingreso. Es la posibilidad concreta para que otro actor social, como es el de los trabajadores, tenga la posibilidad de contribuir a desatar el nudo gordiano de los precios que el propio Estado con sus instrumentos e instituciones ha tratado de desanudar en los últimos años.

Horacio Ghilini
Secretario de Estadísticas, Registros y
Defensa al Consumidor de la CGT
Secretario General del Sindicato
Argentino de Docentes Privados



IMPUESTO A LAS GANANCIAS

UN INFORME DETALLADO SOBRE LA NECESIDAD DE ESTUDIAR UNA REFORMA TRIBUTARIA AMPLIA QUE NO SÓLO SE ENFOQUE EN LAS ALTERACIONES DE LOS PISOS IMPONIBLES

La recomposición de las negociaciones salariales a partir de 2003 ha sido sin duda uno de los rasgos principales en materia de mejoramiento de las condiciones laborales del nuevo modelo productivo. Sin embargo, los mismos avances han puesto en evidencia lo endeble del sistema tributario argentino, que basa una parte importante de su recaudación en un tributo sobre el trabajo, mal llamado “impuesto a las ganancias”. La reciente modificación del mínimo no imponible aún resulta insuficiente y pone sobre la mesa la necesidad de plantear objetivos de reforma tributaria que vayan más allá de alteraciones en los pisos del impuesto.

Historia del tributo

La primera iniciativa tendiente a crear el impuesto a la renta en la Argentina fue un proyecto que data de 1918. Sucesivas modificaciones y propuestas de proyectos de ley no tuvieron mayores relevancias. Recién a principios de 1932 entra en vigencia la imposición a la renta por decreto, y unos meses más tarde lo ratifica el Congreso Nacional a través de la Ley 11.682 que se mantiene, con mínimas modificaciones, hasta 1973. Si bien en sentido estricto, para la teoría económica la renta es la retribución obtenida por el empleo de la tierra, en Argentina se identifica con esa palabra a lo producido por el capital y por el trabajo personal.

En 1974, bajo el tercer gobierno del General Juan Domingo Perón, entró en vigor la Ley 20.628, sobre *impuesto a las ganancias*, que contemplaba la imposición sobre la renta potencial y que comprendía como objeto de impuesto toda clase de enriquecimiento, tanto periódico como eventual. Nuevamente la terminología utilizada no fue la apropiada y sólo tiene justificación histórica, pues la nueva Ley comprendía tanto una imposición a los réditos como a las ganancias eventuales, y se creyó que bajo el nombre de impuesto a las ganancias quedarían incluidas ambas imposiciones. Sin embargo, en abril de 1976 la última dictadura militar excluyó las



LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR EXCLUYÓ LAS GANANCIAS EVENTUALES, CON LO CUAL QUEDÓ CON UN NOMBRE INCORRECTO QUE SE MANTIENE HASTA LA ACTUALIDAD. CLARAMENTE SE TRATA DE UN IMPUESTO A LOS INGRESOS, NOMBRE CON EL QUE SE CONOCE EN LA LEGISLACIÓN COMPARADA DE OTROS PAÍSES

ganancias eventuales, con lo cual quedó con un nombre incorrecto que se mantiene hasta la actualidad.

Claramente se trata de un impuesto a los ingresos, nombre con el que se conoce en la legislación comparada de otros países.

Así, dos de los rasgos salientes de la legislación, sobre imposiciones a la renta o ganancias, son a) que no gravan ciertas clases de renta, como el caso de la renta financiera en Argentina y b) que gravan conceptos que en sentido estricto no constituyen rentas o ganancias, como en el caso del gravamen al trabajo.

EN 2009 LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS AUMENTÓ UN 3,6% EN RELACIÓN A 2008, REPRESENTANDO ASÍ EL 16,9% DE LA RECAUDACIÓN TOTAL

Quiénes pagan impuesto a las ganancias

La definición actual del objeto imponible del impuesto a las ganancias comprende dos categorías: sujetos empresas o personas jurídicas, y sujetos no empresas o personas físicas. La primera comprende principalmente a las sociedades comerciales (sociedades anónimas, por acciones, de sociedad limitada, etc.), mientras que la segunda incluye a las personas físicas en relación de dependencia y a quienes se dedican exclusivamente al ejercicio de profesiones liberales u oficios.

Además de la distinción mencionada, la Ley contiene cuatro categorías de ganancias. Las personas jurídicas (empresas, sociedades, etc.), que están bajo la tercera categoría, tributan el 35% de sus ganancias. Aquí nos centraremos en la cuarta categoría que es la que nos interesa en este trabajo. Aquella comprende a todas las ganancias derivadas del trabajo de las personas físicas, en relación de dependencia o no. Básicamente se trata de un impuesto sobre los ingresos derivados por la venta de la fuerza de trabajo, es decir, del trabajo personal en relación de dependencia. Por otra parte, comprende la imposición sobre jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios, como así también los trabajos independientes (el ejercicio de profesionales liberales o de oficios).

El impuesto a la cuarta categoría se calcula de la siguiente manera. Partiendo de la ganancia bruta, descontando las deducciones especiales, las generales y las reducciones especiales, se obtiene la ganancia neta sujeta a impuesto. A esa ganancia neta es que se aplica la tabla que se presenta a continuación. Suponiendo que un trabajador tiene una ganancia anual neta de \$18.000, es

decir, ya aplicadas las deducciones generales y especiales correspondientes a sus hijos, cónyuges, etc., se calcula lo que pagará como impuesto a las ganancias. Dado que los \$18.000 de ganancia neta se ubican en el segundo rango de la tabla, este trabajador pagará \$900 como suma fija más el 14% sobre el excedente de \$10.000, es decir 14% sobre los \$8.000.

Escala del impuesto sobre personas físicas:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán			Pagarán (tabla simplificada)
Más de \$	a \$	Fijo \$	Más el %	Sobre el excedente de \$	\$
0	10.000	--	9	0	(0,9 x G) - 0
10.000	20.000	900	14	10.000	(0,14 x G) - 500
20.000	30.000	2.300	19	20.000	(0,19 x G) - 1.500
30.000	60.000	4.200	23	30.000	(0,23 x G) - 2.700
60.000	90.000	11.100	27	60.000	(0,27 x G) - 5.100
90.000	120.000	19.200	31	90.000	(0,31 x G) - 8.700
120.000	En adelante	28.500	35	120.000	(0,35 x G) - 13.500

Es importante recalcar el carácter progresivo de este impuesto, ya que a medida que se gana más el porcentaje que se tributa es mayor. Esto se diferencia de lo que sucede con el impuesto a las ganancias de sociedades que tributan en todos los casos el 35% de las utilidades netas.

SUPONIENDO QUE UN TRABAJADOR TIENE UNA GANANCIA ANUAL NETA DE \$ 18.000, ES DECIR, YA APLICADAS LAS DEDUCCIONES GENERALES Y ESPECIALES CORRESPONDIENTES A SUS HIJOS, CÓNYUGES, ETC., SE CALCULA LO QUE PAGARÁ COMO IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cuánto pagan y cuánto representa en la recaudación

En 2009 la recaudación del impuesto a las ganancias aumentó un 3,6% en relación a 2008, representando así el 16,9% de la recaudación total. Los ingresos por pagos directos (tanto de personas físicas como de sociedades) aumentaron 5,1% en tanto que las retenciones impositivas crecieron 5,7%. Ambos conceptos totalizaron el 95,7% de la recaudación del impuesto. El incremento en la recaudación responde principalmente al crecimiento de los ingresos de retenciones por el aumento en el nivel de actividad económica y de salarios, y a las mayores acreditaciones en concepto de regímenes de facilidades de pago.

El impuesto a las ganancias sobre sociedades es siempre del 35% sobre las utilidades netas. La recaudación correspondiente a las sociedades disminuyó 2,0%. Los ingresos por declaración jurada aumentaron 10,8%, mientras que los anticipos presentaron una variación negativa de 5,5%. La menor recaudación de anticipos se debe a la opción de reducción de los mismos efectuada por contribuyentes de envergadura.

Por su parte, el impuesto a las ganancias de personas físicas aumentó 1,2%. Los ingresos por declaración jurada cayeron 21,8%, en tanto que los anticipos crecieron 13,8%. El incremento por anticipos responde al aumento del impuesto determinado del período fiscal 2008 que alcanzó \$11.173,7 millones, presentando un incremento de 21,9%.

Concepto	2009	2008	Diferencia	Var. %
Total	55.552	53.646	1.906	3,6
Pagos directos	28.394	27.016	1.378	5,1
Sociedades	20.061	20.465	-404	-2,0
Personas físicas	4.357	4.305	52	1,2
Retenciones	27.159	26.630	529	2,0

Fuente: Informe de recaudación 2009.

<http://www.afip.gov.ar/institucional/estudios/recaudacion.asp>

Las novedades: el mínimo sigue siendo mínimo

El 8 de julio de este año, el Gobierno presentó la última modificación del mínimo no imponible. La medida beneficia a un segmento reducido de los trabajadores con ingresos que se ubican por encima del promedio. La base salarial a partir de la cual se paga el impuesto pasó de 4015 a 4818 pesos para los solteros y de 5554 a 6664,80 pesos para los asalariados casados con dos hijos. De acuerdo con los datos del sistema de AFIP, la remuneración mensual promedio de los asalariados se ubica entre 3300 y 3700 pesos por mes.

El impuesto a las ganancias alcanza al 16% de los asalariados registrados. Son 1.131.000 personas sobre un total de más de siete millones de trabajadores. El incremento en los conceptos deducibles deja afuera del cobro del impuesto a alrededor de 130 mil trabajadores, muchos de los cuales volverán a pagarlo a partir de los aumentos salariales de convenio acordados para lo que resta de 2010.

EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
ALCANZA AL 16 POR CIENTO DE LOS
ASALARIADOS REGISTRADOS. SON
1.131.000 PERSONAS SOBRE UN
TOTAL DE MÁS DE SIETE MILLONES DE
TRABAJADORES



Conclusiones

El sistema tributario argentino recae hoy de manera significativa sobre las sociedades y en un porcentaje muy menor sobre las personas físicas, pero dentro de estas últimas, la cuarta categoría (correspondiente a los trabajadores bajo dependencia) tiene un peso por demás relevante y constituye uno de los impuestos con menor evasión. Es insoslayable modificar la estructura a fin de alcanzar los objetivos primordiales de un sistema impositivo equitativo, solvente, transparente y de simple recaudación.

En particular, en el caso del (como vimos mal denominado) impuesto a las ganancias, el peso de la recaudación debería tender a descansar en porcentajes crecientes, como objetivo a mediano y largo plazo, en el tributo pagado por las personas físicas y, en una proporción decreciente, por las sociedades de capital. En otras palabras, resulta necesario que la estrategia a seguir apunte a revertir paulatinamente la situación actual, puesto que el peso del impuesto recae hoy principalmente sobre las unidades productoras en lugar de incidir sobre quienes obtienen las rentas. Sin embargo, la cuarta categoría deberá tener una incidencia cada vez menor, a fin de minimizar la carga tributaria sobre los trabajadores. La reforma del impuesto a las ganancias no puede ser independiente de la necesaria reforma del sistema tributario en su conjunto.

MARCOS CASTRO:

EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS “CONCEPTUALMENTE NO DEBERÍA ALCANZAR A LOS TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA”

ENTREVISTA AL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO DE
CAPITANES DE ULTRAMAR Y OFICIALES DE LA MARINA
MERCANTE.



-¿Cuál es su opinión respecto al impuesto a las ganancias?

-Conceptualmente, este impuesto no debería alcanzar a los trabajadores en relación de dependencia, cuyos ingresos son fruto exclusivo de la entrega de su fuerza de trabajo y que de ningún modo pueden equipararse a una renta. Percibir un salario no implica “ganar”. Los trabajadores lo emplean en solventar sus necesidades básicas, quedando en muchos casos con una capacidad de ahorro escasa o nula. Sin embargo, este impuesto se aplica desde hace muchos años y la situación general no permite avizorar la posibilidad de eliminarlo. Lo que sí hay que tener en cuenta es que las prestaciones provenientes del Estado son escasas: los trabajadores deben sufragar adicionalmente sus propios servicios médicos y los haberes previsionales guardan muy pobre relación con los salarios por los que se aporta. Esta carencia de adecuadas contrapartidas debería marcar un límite natural en la magnitud de este gravamen y habría que eximir a los niveles salariales que son imprescindibles para permitir el acceso a los derechos fundamentales del trabajador y su familia. Debería establecerse que sólo la porción de remuneraciones que exceda de estos parámetros sea gravada.

-¿Considera que funciona como un “impuesto al salario” en lugar de gravar ganancias?

-La falta de actualizaciones adecuadas en los valores que se utilizan para su cálculo provoca continuos incrementos del impuesto, lo que lo ha distorsionado completamente, dándole cada vez más el sentido de un mero impuesto al salario. Las autoridades de aplicación parecen querer compensar mediante este gravamen parte de los nocivos efectos del alto nivel de evasión impositiva que existe por parte de otros grupos de ciudadanos. El impuesto a la cuarta categoría es el que registra menos incumplimientos. Tampoco ayuda el criterio que se percibe en algunos funcionarios a la hora de actualizar los valores para el cálculo del tributo, pues toman ello como una cesión por parte del Estado que produciría pérdidas a éste, cuando en realidad esos ajustes que se reclaman sólo tienen el efecto de no elevar el impuesto.

PERCIBIR UN SALARIO NO IMPLICA
“GANAR”. LOS TRABAJADORES
LO EMPLEAN EN SOLVENTAR SUS
NECESIDADES BÁSICAS, QUEDANDO EN
MUCHOS CASOS CON UNA CAPACIDAD
DE AHORRO ESCASA O NULA

-¿Cómo afecta particularmente al colectivo de trabajadores que usted representa?

-Contar con haberes convencionales algo más elevados que la media nacional hace que nuestros representados, casi sin exclusiones, deban hacer frente al pago de este impuesto. Siempre hemos tributado ganancias, y no nos negamos a hacerlo en la actualidad, pero sí creemos que debe hacerse en la medida justa. Lo novedoso es el exagerado volumen de los montos que se tributan como consecuencia de la inadecuada actualización de los valores de la base de cálculo. Por ejemplo, un Capitán de un buque petrolero debe tributar anualmente el equivalente a cuatro sueldos mensuales netos, un tercio de su trabajo está destinado exclusivamente al pago del impuesto a las ganancias. Esto genera varias consecuencias: 1) además de ocasionar un perjuicio económico para el trabajador, coloca a los costos del personal embarcado argentino en una situación sumamente delicada (\$1 de salario de bolsillo significa \$2,32 de costo para el empleador), privándonos de toda posibilidad de competencia con las tripulaciones extranjeras; 2) otro efecto que se observa es la reaparición de los pagos “en negro”, siendo el Estado el principal damnificado de esta situación que pone de manifiesto la inconveniencia de la voracidad fiscal; 3) por último, nos preocupa la posibilidad de que hacia fin de año se repita una retención generalizada a embarcar. Los empleadores deben realizar importantes descuentos para completar el pago del

impuesto, por lo que los haberes correspondientes a diciembre y 2do. S.A.C. se ven sumamente disminuidos. Salir a navegar durante ese período significa, además de pasar las fiestas de fin de año alejados de sus familias, asumir las habitualmente pesadas cargas de responsabilidad a cambio de ingresos efectivos que a veces no superan el 30% de un salario mensual. En consecuencia, se producen numerosos pedidos de desembarco, lo que pone en riesgo la continuidad de la operatividad de la flota.

SIN PERJUICIO DE ADOPTAR OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL, DEBERÍA PROCEDERSE CON URGENCIA A ELEVAR LOS MONTOS NO IMPONIBLES PARA PALIAR LA SITUACIÓN

-¿Qué medidas considera que se deben tomar en la coyuntura actual?

-Los trabajadores, tanto activos como pasivos, siempre contribuimos, a través de distintas categorías que se dieron a este impuesto, con un porcentaje de nuestro salario. Asumimos esta obligación y nos parece correcta en su justa medida, dentro de los parámetros que no distorsionen el concepto de ganancia y salario. Considero que no es el momento de que quienes tenemos salarios más altos cuestionemos el pago de alguna contribución impositiva. No podemos quitarle el apoyo a un Gobierno que está realizando ingentes esfuerzos por la justa distribución de la riqueza. Lo que cuestionamos es la injusticia en su aplicación. El impuesto no puede limitar la justa evolución del salario, no puede absorber, o peor aún, tornar negativo un aumento salarial al trasladarlo al salario de bolsillo. Por otro lado, es de destacar que, paradójicamente, las rentas financieras, que sí contribuyen a aumentar la riqueza de sus beneficiarios, y que en su monto total equivalen a varias veces las ganancias personales, no son objeto de similar tratamiento, lo que resulta sumamente injusto e irritativo a la vez que demostrativo de que no se cumple aquello de que “el que más gana más tributa”. En nuestra opinión, y sin perjuicio de adoptar otras medidas de carácter estructural, debería procederse con urgencia a elevar los montos no imponibles para paliar la situación.



HÉCTOR RECALDE: “SIEMPRE SOSTUVE QUE ME PARECÍA UNA INCONGRUENCIA QUE EL SUELDO SE ENTENDIERA COMO GANANCIA”

ENTREVISTA AL ABOGADO LABORALISTA DE LA CGT Y
DIPUTADO NACIONAL.



-¿Por qué la suba del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias es uno de los principales reclamos de los trabajadores?

-En términos generales los convenios salariales se vienen firmando en ascenso cualitativa y cuantitativamente desde el año 2003 a impulso del decreto 392 de ese mismo año, que dictó el ex Presidente Néstor Kirchner, de manera tal que aquellos 200 pesos que se pagaban como no remunerativos se volcara a los básicos del convenio. Cuando va una suma fija a un básico de convenio, achata las categorías profesionales. Se acerca lo que gana un tornero a lo que gana un peón. Y esto hasta para la propia empresa genera una mala administración de sus recursos en relación a los trabajadores. Esto hizo que comenzaran a firmarse en aumento. El año pasado se firmaron aproximadamente 1500 convenios. Esta actividad de renegociación de los convenios colectivos hizo que nominalmente se aumentaran los salarios y se creó un desfase por dos vías. Primero, en relación a la tablita de Machinea, que no es de este Gobierno, sino de la Alianza, y que generaba escalones muy altos: cada peso de más que se cobraba implicaba un aumento en la tributación muy significativo. La CGT impulsó una lucha muy

profunda contra esa disposición tributaria y logró que se derogara la tablita. También pujó por el aumento del mínimo no imponible que está muy desajustado, porque no se actualizó ni en 2008, ni en 2009. Al no haberse actualizado, hoy, en números redondos, un trabajador soltero, sin familia, tributa a partir de un ingreso por encima de los 4.000 pesos y el casado por encima de los 5.500 pesos. Con lo cual aquellos trabajadores que tienen un ingreso superior a la media, se ven perjudicados por esto. La CGT planteó a la Presidenta de la Nación este problema y está esperando una respuesta.

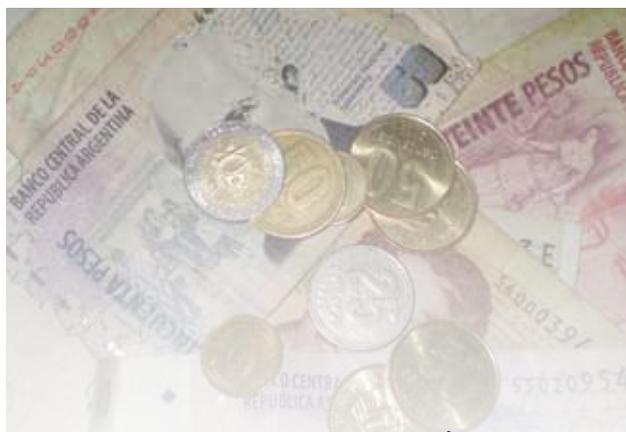
-¿Cuál es la propuesta de la CGT para morigerar los efectos nocivos sobre los salarios?

-Hugo Moyano (Secretario General de la CGT) me pidió que elaborara un proyecto de ley en relación a este tema y lo que pensamos en ese momento es que la filosofía tiene que ser que pague más el que más gana, para aliviar la carga fiscal sobre los que menos recursos tienen. Incluso siempre sostuve que me parecía una incongruencia que el sueldo se entendiera como ganancia. Tuve alguna explicación, de Jorge Gaggero, que es un tributarista de la misma corriente ideológica que nosotros, diciendo que en realidad, cuando se denominó originalmente este impuesto se llamaba "impuesto a los ingresos", no a las ganancias, algo que tenía más lógica. Sería bueno que se volviera a su denominación original, impuesto a los ingresos o a los ingresos altos, aun mejor. De todas maneras está muy rezagado el nivel de ingresos a partir del cual se tributa. Ahora mismo se está a la espera de una respuesta en relación a este tema y esperamos que cuando se modifique el mínimo no imponible sea por año fiscal, que rija a partir del 1 de enero.

LA CGT IMPULSÓ UNA LUCHA MUY PROFUNDA
CONTRA ESA DISPOSICIÓN TRIBUTARIA Y
LOGRÓ QUE SE DEROGARA LA TABLITA.
TAMBIÉN PUJÓ POR EL AUMENTO DEL MÍNIMO
NO IMPONIBLE QUE ESTÁ MUY DESAJUSTADO

-¿Considera que debe eliminarse el pago del impuesto a las ganancias por parte de los trabajadores?

-Si alguien gana 30.000 pesos tiene que tributar. Hay trabajadores en relación de dependencia que ganan eso. Un ejemplo un poco exagerado, pero para mostrar que no podemos derogar el impuesto para todos. El Estado necesita recursos, por ejemplo, para pagar la AUH, que fue un instrumento extraordinario para la igualdad, para la inclusión social. Lo que se conoce es su impacto en la baja de la indigencia, en la incorporación de niños al derecho



LOS RIESGOS DE LA EVASIÓN, LA
TRASGRESIÓN Y EL TRABAJO EN NEGRO
SON UN PROBLEMA DE ESTRUCTURAL
DEL SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

a la salud, a la educación, pero le voy a dar una estadística poco conocida: **pocos dicen que aumentó la venta de ropa infantil y casi nadie dice que aumentó la venta de juguetes. Para mí que haya aumentado la venta de juguetes es extraordinario.** Me hace acordar a Evita y a cuando en el Correo nos regalaban juguetes porque nuestros padres tenían dificultad para comprarlos. Un proyecto de ley elaborado por mí, no ya en relación al mínimo no imponible, busca garantizar la recaudación fiscal y que esto incida en que se grave menos a las remuneraciones. Se trata del fondo empresario anticrisis, de manera tal que las empresas que tienen una altísima rentabilidad pongan una alícuota mayor del impuesto que pagan para aliviar la presión sobre los trabajadores. Uno de los ejes es que a las empresas que giran utilidades al exterior se les aumente la alícuota, que se incremente la alícuota de los accionistas de las empresas, que a las empresas que reinvierten utilidades en el país se le aliviane la carga; estos son algunos de los ejes del proyecto. Los riesgos de la evasión, la trasgresión y el trabajo en negro son un problema estructural del sistema tributario argentino. Controlar la aplicación de las normas es una dificultad para el Estado Argentino en cualquier materia. Cromañón fue el ejemplo más doloroso de la falta de control. Una vez le preguntaron al general Perón cuál es la mejor ley laboral, y dijo "aquella que haga cumplir las leyes que existen". Queda pendiente una reforma integral del sistema tributario. Mientras tanto hay que ir avanzando en distintos planos.

-¿Cuál considera que debe ser el nivel mínimo a partir del cual se debe tributar impuesto a las ganancias?

-Jamás doy números, porque eso genera expectativas. Si me preguntan, es el máximo posible.

BREVE ANÁLISIS DEL PROYECTO DE COPARTICIPACIÓN DE GANANCIAS DE HÉCTOR RECALDE



¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES PUNTOS DE
LA PROPUESTA ENTREGADA POR EL DIPUTADO
LABORALISTA? UN RESUMEN DETALLADO.

- Dado que la propuesta apunta a repartir ganancias a favor de los trabajadores, es claro el carácter progresivo que esto implica: se trata de una transferencia de los sectores más pudientes a los de menores recursos.
- Los mayores ingresos en manos de los trabajadores son destinados a consumos que estimulan la inversión de los sectores productores de bienes que estos consumen y generan nuevos puestos de empleo.
- El hecho de que los trabajadores se lleven una parte de las ganancias puede usarse como argumento por parte de las patronales para fijar un techo a los salarios a la hora de negociar aumentos de los mismos.
- La implementación de la medida requiere el control y la fiscalización de la presentación de ganancias declarada por las empresas por parte de los trabajadores o de la asociación sindical que ostente la representación del colectivo de éstos.
- Otro punto central es que dada la estructura económica argentina, caracterizada por un alto nivel de empleo informal (superior al 36%) y de heterogeneidad salarial incluso entre los trabajadores del sector formal de la economía, una medida como esta podría profundizar las diferencias al interior de la clase trabajadora.



EL MODELO DE CRECIMIENTO, LOS SALARIOS Y LAS JUBILACIONES

¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA APLICAR EL 82%

MÓVIL EN ESTE CONTEXTO? ¿CÓMO AFECTARÍA A LA

ECONOMÍA Y AL SISTEMA PREVISIONAL?

Edgardo Rodríguez del Barrio y Sergio Carbonetto Kölln
Centro de Estudios Socioeconómicos y Sindicales (CESS).

Luego del 2009, en el que el país logró capear el temporal producido por la crisis económico financiera internacional, sin entrar en recesión y con consecuencias poco significativas sobre los índices de empleo y actividad productiva, el 2010 mostró una clara recuperación de la economía y, de continuar al ritmo actual, terminará con una tasa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) del 7%, según las proyecciones del Banco Central o superior al 8% en las proyecciones de consultores privados, entre ellos el CESS, siguiendo la tendencia de crecimiento del período 2003-2008.

Las medidas tomadas en la segunda mitad del 2009 por el Gobierno Nacional, principalmente la concreción de la Asignación Universal por Hijo y la implementación de las cooperativas de trabajo, activaron el mercado interno y compensaron la caída de la demanda externa, impulsando nuevamente la senda del crecimiento. A esto hay que agregar las iniciativas de este año, entre ellas dos aumentos de las jubilaciones que significan en total un 26,4%, el incremento del salario familiar y del ingreso universal en un 22% para llevarlo de 180 a 220 pesos, el alza del mínimo no imponible para los salarios que aportan Impuesto a las Ganancias y la convocatoria para discutir el aumento del Salario Mínimo que podrá rondar el 23%.

En este contexto de expansión de la demanda interna, las tratativas por los aumentos salariales se desarrollaron con normalidad y, en lo que va del año, ya se han homologado una importante cantidad de convenios sin que se registrara un incremento de la conflictividad laboral. Los anuncios escatológicos de algunos medios



advirtieron sobre los problemas que se generarían por los excesivos incrementos solicitados por los gremios. Las consecuencias inflacionarias de dichos aumentos no se han verificado en la realidad y, una vez más, los augurios no fueron más que intentos de frenar la recuperación salarial que viene ocurriendo ininterrumpidamente desde el 2003. Los argentinos no podemos olvidar los aciagos días en los que la desregulación de los mercados laborales, la flexibilización del trabajo y las bajas de salarios eran la moneda corriente impulsada por gobiernos que seguían al pie de la letra las consignas del Consenso de Washington (principalmente libertad de comercio,

LAS MEDIDAS TOMADAS EN LA SEGUNDA
MITAD DEL 2009 POR EL GOBIERNO
NACIONAL, PRINCIPALMENTE LA
CONCRECIÓN DE LA ASIGNACIÓN
UNIVERSAL POR HIJO Y LA
IMPLEMENTACIÓN DE LAS COOPERATIVAS
DE TRABAJO, ACTIVARON EL MERCADO
INTERNO



apertura irrestricta al capital financiero, desregulación del mercado de trabajo y economía librada al mercado sin intervención del Estado) y las directivas del Fondo Monetario Internacional (FMI), con sus indicaciones de ajuste continuo.

Frente a los hechos económicos de las últimas dos décadas es prudente señalar que ante la crisis han surgido en todo el mundo voces que advierten que el paradigma económico en el que se acentó el Consenso de Washington está agotado. Son cada vez más los economistas que consideran que ya no alcanzan algunas correcciones a sus postulados para interpretar la realidad y diseñar políticas económicas. Por el contrario, sostienen que es necesario un cambio global en la ciencia económica dominante. Al otorgar al arbitraje del mercado el papel de único criterio científico de eficacia y racionalidad, la economía ortodoxa niega la discusión del papel

LOS ARGENTINOS NO PODEMOS
OLVIDAR LOS ACIAGOS DÍAS EN LOS
QUE LA DESREGULACIÓN DE LOS
MERCADOS LABORALES, LA
FLEXIBILIZACIÓN DEL TRABAJO Y LAS
BAJAS DE SALARIOS ERAN LA MONEDA
CORRIENTE

del Estado y de los convenios colectivos de trabajo como instrumentos eficaces a la hora de la elaboración de política económica. En este sentido, creemos que la política económica implementada en Argentina luego de la crisis de la convertibilidad es una muestra de que existen otras formas de enfocar la cuestión económica. Lo ocurrido a partir del 2003 en el país es un buen ejemplo: el salario y las jubilaciones, lejos de haber sido utilizadas como variables de ajuste del consumo interno, fueron instrumentos de política económica y social para expandir el mercado interno. El tipo de cambio se utilizó como herramienta para corregir las diferenciales

de productividad que la economía argentina tiene con las economías desarrolladas por la brecha tecnológica y de escala. El gasto y la inversión pública fueron también protagonistas de un proceso que sumó los esfuerzos del Estado a los del sector privado para mejorar la competitividad y a la vez corregir los problemas de la exclusión social. Todo ello se logró a pesar de que diversos sectores ortodoxos, muchos de ellos en defensa de los beneficios que les aseguraba el viejo modelo, intentaron detener las reformas, particularmente en lo que atañe a la participación del Estado en la economía. Sin embargo, los resultados económicos y sociales obtenidos año tras año fueron dejando sin argumentos válidos a tales detractores que, contra toda la evidencia disponible, siguen negando la realidad que luce ante sus ojos. La disminución de la pobreza y la indigencia, la reducción del desempleo, el crecimiento de la inversión y la producción, el aumento de las exportaciones, el desendeudamiento público, parecen no hacer mella en su obsesión por señalar las deficiencias por encima de los logros.

Luego de siete años de crecimiento, en los que todos los índices fundamentales de la actividad económica han sido positivos, se podría inferir que tal actitud responde no sólo a una cuestión de intereses económicos sino también a una negación de carácter ideologista que no les permite abandonar un pensamiento que aparece como caduco ante la evidencia de la realidad, no sólo en el país sino en el mundo. Por el contrario, los logros obtenidos ameritarían realizar esfuerzos para encontrar mejores respuestas partiendo de la experiencia exitosa, dado que las condiciones sociopolíticas y económicas permiten vislumbrar la aparición de nuevos paradigmas.

En materia de política económica, es claro que en el caso argentino se avanzó en la construcción de una alternativa exitosa frente al fracaso de la ortodoxia neoliberal. Sin duda, son evidentes los éxitos en términos de crecimiento del mercado de trabajo. Ello

LOS MODELOS ECONÓMICOS
IMPLEMENTADOS EN LA ARGENTINA
DESDE KRIEGER VASENA A CAVALLO HAN
CONSPIRADO CONTRA LOS LEGÍTIMOS
INTERESES DE LOS TRABAJADORES Y
GENERADO BRECHAS DE DESIGUALDAD
SOCIAL SIN PRECEDENTES

ha sido de suma utilidad para coordinar objetivos del nuevo modelo con la Confederación General de los Trabajadores (CGT) y también con diversas entidades empresarias. Esta nueva realidad queda reflejada en algunos elementos que hemos señalado al comienzo y que contrastan con la herencia del pasado reciente. Esto lo señala con claridad Horacio Ghilini, Secretario General de SADOP y miembro del Consejo Directivo de CGT: "Los modelos económicos implementados en la Argentina desde Adalberto Krieger Vasena a Domingo Cavallo, pasando por el también nefasto José Martínez de Hoz, han conspirado contra los legítimos intereses de los trabajadores y generado brechas de desigualdad social sin precedentes. Durante los últimos siete años la participación de los trabajadores en la renta nacional ha ido mejorando pero aún estamos lejos de alcanzar el 50%. En los doscientos años de nuestra historia sólo se superó el 50% del PBI durante las presidencias de Juan Domingo Perón. Nunca los trabajadores vivieron mejor que en esos períodos. El bombardeo mediático a veces no permite vislumbrar los logros alcanzados. Tampoco permite reconocer que las causas de la mayoría de los problemas reales que aún nos aquejan se asientan en las políticas neoliberales de décadas pasadas".

Entre las tareas pendientes, la modificación de las políticas y las instituciones monetarias parecen ser el punto neurálgico, pues es en ellas donde más se advierte la herencia del pasado neoliberal: "...En el sector financiero sigue vigente la Ley de Entidades Financieras impuesta por la dictadura y la Carta Orgánica del BCRA armada por Cavallo a medida de la convertibilidad. Por ello en materia de política monetaria Martín Redrado y antes Alfonso Prat Gay siguieron recurriendo a viejos esquemas. Al punto de caer en el absurdo de pretender que el Estado se siga endeudando a tasas superiores al 10% cuando por los recursos propios nos pagan menos del 1%. O, continuando en el orden de los absurdos, el sistema financiero local en vez de incentivar la inversión privada vuelca más del 70% de la liquidez del sistema a financiar consumo e importaciones en lugar de inversión y exportaciones. Esta es, a nuestro juicio, una de las peores contradicciones que

trabaron el desarrollo del modelo heterodoxo. Si se pretende sostener elevados niveles de crecimiento del salario real y del empleo, sin elevadas tasas de inflación, es indispensable que la inversión reproductiva crezca a los niveles necesarios, de tal forma que el crecimiento de la demanda efectiva encuentre respuesta en el aumento de la oferta. Para ello el sistema financiero y la política monetaria deben asegurar que la tasa de interés sea tal que asegure que ese incremento de la inversión se produzca. Para lograrlo no es suficiente que el valor de la misma sea tal que asegure rentabilidad a la inversión sino que además se cuente con el volumen de crédito requerido y los accesos adecuados para que el ahorro local pueda transformarse en inversión..."¹. Hacemos votos para que las nuevas

autoridades monetarias, encabezadas por la Presidenta del BCRA, Mercedes Marcó del Pont, avancen en la modificación de la política monetaria y la misma se coloque no al servicio de la acumulación financiera sino al servicio del desarrollo productivo nacional. Para que esto tenga fuerza institucional, y permanezca en el tiempo, sería fundamental que se avance en proyectos que modifiquen la Ley de Entidades Financieras, heredada de la dictadura, y la Carta Orgánica del Banco Central.

Los dirigentes sindicales han manifestado su preocupación porque el nuevo modelo económico iniciado en el 2003, que ha colocado al trabajo como eje del crecimiento y la inclusión, se siga profundizando. Así lo han manifestado en la marcha de antorchas organizada por la CGT para homenajear a Eva Perón; en

los discursos quedó claro que los sindicalistas seguirán orientando sus esfuerzos para que se avance en la distribución progresiva del ingreso hasta alcanzar un reparto igualitario del 50% de la renta





EL 82% MÓVIL SOBRE EL SALARIO MÍNIMO ECHARÍA POR TIERRA LAS MEJORAS ALCANZADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL SISTEMA PREVISIONAL Y CONDENARÍA A LOS TRABAJADORES A UN FUTURO INCIERTO SOBRE SUS JUBILACIONES

nacional para el trabajo. Desde esta perspectiva, este sector social debería ver con preocupación algunas propuestas que hoy se discuten en el Congreso de la Nación y que pueden retrotraer la situación del país hacia experiencias de un pasado reciente en el que los trabajadores (activos y pasivos) sufrieron un grave deterioro en sus condiciones de vida. La propuesta en debate del 82% móvil para las jubilaciones es una de esas cuestiones. Sin duda, como trabajadores estaremos de acuerdo en que los jubilados logren el 82% móvil, pero también sabemos que aplicado sin las debidas condiciones de financiamiento podría significar la destrucción del sistema jubilatorio.

El último incremento de \$196,30 anunciado por Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta de la Nación, eleva la jubilación mínima a \$1.091,50 siguiendo los parámetros determinados por la actual Ley de Movilidad Jubilatoria. Esto representa 14.258 millones de pesos anuales adicionales. Si el salario mínimo se llevara, como es probable, a \$1.850, una jubilación del 82% del salario mínimo, como se pretende, se elevaría a \$1.517. Lo que significaría una erogación adicional de 30.900 millones de pesos anuales. Pero el problema no es sólo el financiamiento. Este incremento induciría una expansión -casi instantánea- de la demanda interna en 30.900 millones. Con un multiplicador probablemente superior

EN EL SECTOR FINANCIERO SIGUE VIGENTE LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS IMPUESTA POR LA DICTADURA Y LA CARTA ORGÁNICA DEL BCRA ARMADA POR CAVALLO A MEDIDA DE LA CONVERTIBILIDAD

a 1,5 generaría una expansión de 46.000 millones de pesos de PBI adicional. Esto se traduciría en una tasa de crecimiento agregado al previsto del 4%. En consecuencia, el crecimiento para el 2010 sería del 11 al 12%, un porcentaje que, desde luego, sería imposible alcanzar dado el ritmo de recuperación de la inversión y de la necesidad de ampliación de la capacidad productiva del país para cubrir tal crecimiento. En las circunstancias actuales se verifica una fuerte recuperación de la inversión y, quizás, podría lograrse que la misma represente algo más del 22% en todo el período 2010. Pero no podemos dejar de tener en cuenta que, para cifras de crecimiento mayores al 9%, el nivel de inversión debería ubicarse entre el 28 y 29% del PBI. La falta de prudencia que se evidenciaría en una expansión explosiva de la demanda agregada sólo podría conducir (si se pretende ir más allá del 8 al 9% de crecimiento) a un pico inflacionario que pondría en riesgo todo el modelo. Esto muestra la

irresponsabilidad de la oposición que, como hemos dicho, no sólo no se preocupa sobre dónde obtener el financiamiento sino que pone en riesgo la estabilidad de la economía nacional y el nuevo estilo de crecimiento con Justicia Social que la CGT defiende, apoya y propone profundizar. El actual modelo socioeconómico desarrollado por los dos gobiernos kirchneristas no se compadece con ningún tipo de ajuste, se ha mantenido con altas tasas de crecimiento y camina hacia el pleno empleo, salarios dignos y desarrollo sostenido. La propuesta de la oposición, intempestiva, cargada de oportunismo político y orientada a desfinanciar al Gobierno es una clara provocación de quienes fueron promotores del ajuste, la flexibilización laboral y la rebaja de salarios y jubilaciones.

Imponer en este momento, de la manera en que pretenden, el 82% móvil sobre el salario mínimo, echaría por tierra las mejoras alcanzadas en los últimos años en el sistema previsional y condenaría a los trabajadores a un futuro incierto sobre sus jubilaciones. Nos parece irresponsable que una medida de tal significación y repercusión en la vida de los trabajadores pasivos sea tratada con tal liviandad. Por otra parte, de continuar con las políticas de crecimiento del PBI y del empleo que inducen progresivamente a la disminución de la desocupación, de la informalidad y del trabajo en negro, estamos seguros de que en pocos años se alcanzará la meta del 82%, por la incorporación de nuevos aportantes al sistema y la consolidación del sistema jubilatorio. De la misma manera preocupa que con otros proyectos, como el de eliminar los derechos de exportación para la soja y otros cereales, se pretenda regresionar el ingreso y quitarle atribuciones de regulación al Estado. Subyacen en ellos los principios del neoliberalismo que propugnan que el Estado no intervenga en la economía y a la vez un intento de la oposición de desfinanciar al Estado para que el Gobierno no avance con las transformaciones en marcha.

¹ Sergio Carbonetto y Sebastián Carbonetto Kölln, en "Empleo, producto, tasa de interés y Banco Central", Macronsul, julio de 2020.

JUBILACIONES: DE DÓNDE VENIMOS Y HACIA DÓNDE VAMOS

HISTORIA Y QUIEBRE DEL RÉGIMEN PREVISIONAL. UN REPASO DESDE SU IMPLEMENTACIÓN Y UN INFORME DETALLADO DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LLEVAR LOS HABERES MÍNIMOS AL 82% MÓVIL.

En la actualidad asistimos a una importante discusión sobre las condiciones de vida de los hombres y mujeres de la tercera edad en nuestro país. El debate implica un paso necesario en la construcción de un sistema que garantice ingresos dignos para los mayores, no sólo en el presente sino también pensando en los próximos años.

Para ello debemos observar la evolución del sistema previsional, fundamentalmente en los últimos 20 años, para poder entender de dónde venimos y hacia dónde debemos ir en materia de prestaciones de seguridad social.

REGÍMENES PREVISIONALES

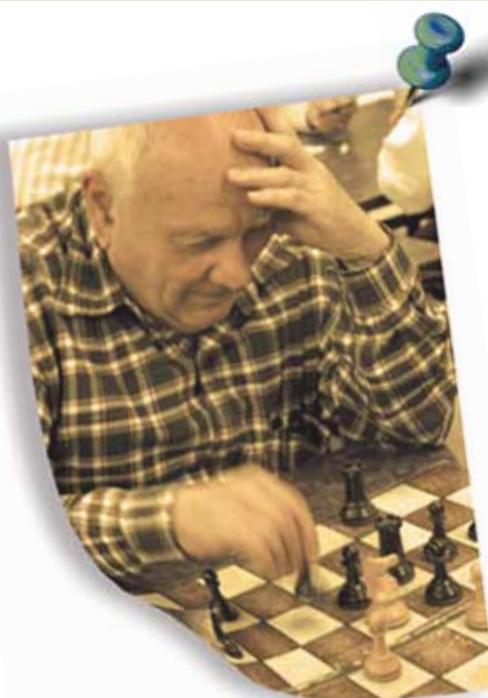
Régimen de capitalización: se basa en la acumulación de fondos bajo el principio de que los aportes realizados se constituyen en un ahorro que será devuelto a cada contribuyente en el futuro. Los activos de hoy se financiarán a sí mismos cuando se transformen en pasivos.

Régimen de Reparto: no se acumulan los fondos sino que se sostiene el principio solidario de que los activos de hoy financian a los pasivos de hoy simultáneamente.

1. La historia del sistema previsional en Argentina

a) Capitalización estatal (1904-1966)

A partir de 1904, a través de la Ley 4.349, se crea una caja previsional financiada con los aportes de la población destinataria, donde sólo algunos sectores fueron incorporados (personal de Gobierno, docentes, ferroviarios). Desde ese momento, el régimen fue de capitalización con administración estatal (ver recuadro) y en 1944, con la creación del Instituto de Previsión Social, se naciona-



lizó. **Para 1948, el Peronismo optó por modificar la lógica del régimen comenzando a utilizarlo como una herramienta redistributiva.** Así, separó la relación aportes-prestaciones y otorgó aumentos fundamentalmente a los beneficiarios de las jubilaciones mínimas, en lo que significó un primer paso hacia un esquema con las características de los regímenes de reparto. En 1958 se estableció por Ley el 82% móvil mensual de acuerdo al cargo que tuviera el aportante. En este período, la cobertura pasó del 7% de la Población Económicamente Activa (PEA) en 1944 al 55,2% en 1960.

b) Reparto íntegro (1967-1993)

En 1967 nace el Sistema Nacional de Previsión Social (SNPS). Se trata de un sistema de reparto que paulatinamente amplía la

cobertura (79,1% de la PEA en 1988), elimina las jubilaciones de privilegio y, entre otras cosas, establece prestaciones máximas y mínimas. Entre 1973 y 1976, el Régimen se torna más redistributivo, haciendo más laxos los requisitos para jubilarse y elevando los aportes patronales. La Dictadura revertiría esta política eliminando a estos últimos.

Con el aumento de la esperanza de vida y las crisis de los años 80, el régimen sufrió un paulatino deterioro que se vio reflejado en déficits persistentes y magras prestaciones. Estas fueron algunas de las razones que dieron sustento a la oleada privatizadora de los años 90.

c) Capitalización y retorno al reparto: evolución reciente del sistema previsional (1994-2010)

Desde 1994, en nuestro país comenzó a regir un sistema mixto (tanto de capitalización como de reparto) pero en el que el régimen de capitalización privado, a través de las AFJP, absorbió a la mayoría de los contribuyentes. El modelo previsional implementado, consecuente con la lógica de las privatizaciones de los años 90, se mostró incapaz de responder a las expectativas generadas debido, entre otras cosas, a las altas comisiones que cobraba y a las cuestionables operaciones financieras en las que las AFJP se embarcaban con los fondos de los aportantes.

En 2007 se permitió el traspaso de los contribuyentes desde las AFJP nuevamente al sistema de reparto. El segundo paso fue directamente la recuperación total del sistema público en 2008, cuando se eliminó completamente el sistema de capitalización. El gráfico N° 1 muestra cómo evolucionaron algunos indicadores relevantes en los últimos 15 años:

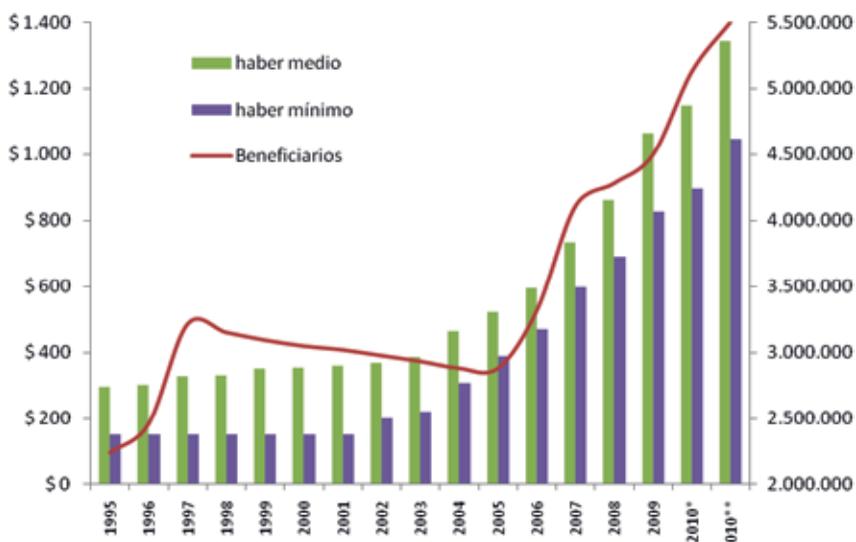


Del mismo podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Entre 1995 y 2005 el número de beneficiarios osciló entre 2,2 y 2,8 millones, para luego aumentar considerablemente. El gran salto se produce en 2007, cuando pasamos de 3,3 millones a 4,1, llegando a 5,5 en 2010, un aumento de 2,2 millones de beneficiarios (un 66% más de beneficiarios).

- Entre 1995 y 2001 los haberes medio y mínimo se mantuvieron prácticamente estancados. Entre 2001 y 2009 la remuneración media pasó de \$359 a \$1.064 (un aumento de 200%) mientras la mínima fue de \$150 a \$827 (creciendo un 450%). **En 2010, los haberes aumentaron 2 veces, llegando la jubilación mínima a \$1.091 (una recuperación de 627% desde 2001).** De acuerdo a la Secretaría de Estadísticas, Registros y Defensa al Consumidor de la CGT, la inflación estimada para este período alcanza el 200%, por lo que si bien la mejora en los haberes medios no ha sido significativa, para el caso de la mínima la recuperación representa un fuerte incremento de ingresos reales. El acercamiento entre la media y la mínima se produce por el aumento sustancial de los beneficiarios que reciben los montos mínimos (cuadro N° 2).

Gráfico N°1. Total de beneficiarios, haber medio y haber mínimo. Años 1995-2010.



EN 2010, LOS HABERES AUMENTARON 2 VECES, LLEGANDO LA JUBILACIÓN MÍNIMA A \$ 1.091 (UNA RECUPERACIÓN DE 627% DESDE 2001)

Fuente: Boletín estadístico de la Seguridad Social.
2010*: marzo
2010**: septiembre

Cuadro Nº 2. Jubilaciones y pensiones por tramos de haber. Año 2009

De	Hasta	Cantidad	%	haber medio
0	827,2	3.828.213	73,2%	827,2
827,2	1000	366.670	7,0%	913,6
1000	1500	547.155	10,5%	1.250
más de 1.500		489.538	9,4%	2.827,4

Fuente: Boletín estadístico de la Seguridad Social, diciembre de 2009.

Por otra parte, la masa de jubilaciones y pensiones pasó de \$15,5 mil millones en 2001 a \$77,7 mil millones en 2009: se multiplicó por cinco. A su vez, la participación de la misma en el total del PBI aumentó de punta a punta un 1.04% (pasando de 5.75 a 6.79%) recuperando los niveles previos a la devaluación (datos de la ANSES).

Es de destacar el gran impacto que tuvo la recuperación del sistema previsional por parte del Estado. Los resultados muestran los beneficios, sobre todo en términos de número de beneficiarios y de haberes mínimos. Sin embargo, ha crecido considerablemente el porcentaje de beneficiarios de los montos mínimos (3/4 del total), achatando la pirámide de haberes.

b) La propuesta del 82% móvil para la mínima

El 73,2% de los jubilados y pensionados actualmente cobra el monto mínimo. La propuesta que han presentado algunos sectores políticos de la oposición es hacer una reforma que obligue a pagar el 82% móvil para los beneficiarios de la mínima. Eso llevaría a ese haber a \$1.230 (82% de los \$1.500 actuales del salario mínimo vital y móvil).

Cuadro Nº 3. Cálculo del costo de aumentar las jubilaciones mínimas al 82%. A valores de 2009

Grupos	Haber 2009	Haber 82 %	Difer.2009-82%	Beneficiarios	Costo por mes \$	Costo anual \$
Hasta \$ 827,2	\$827,20	\$1.230	\$402,80	3.792.765	1.542.004.196	18.504.050.352
Hasta \$ 1.000	\$913,60	\$1.230	\$316,40	366.670	116.014.388	1.392.172.656
Total	-	-	\$719,20	4.159.435	1.658.018.584	19.896.223.008

Fuente: elaboración propia en base a datos de ANSES.

El costo aproximado de llevar las jubilaciones mínimas al 82% móvil para los valores de 2009 ascendería a unos \$20.000 millones de pesos.

EL COSTO APROXIMADO DE LLEVAR LAS JUBILACIONES MÍNIMAS AL 82% MÓVIL PARA LOS VALORES DE 2009 ASCENDERÍA A UNOS \$20.000 MILLONES DE PESOS

Conclusiones

En este informe hemos repasado brevemente las características del sistema previsional en nuestro país desde principios del Siglo XX hasta la actualidad y hemos analizado el costo que representaría llevar las jubilaciones mínimas al 82% móvil. A partir de ello podemos destacar los siguientes conceptos:

-El régimen nació bajo la lógica del sistema de capitalización, una visión consecuente con los principios liberales de la clase dominante de aquella época, aunque se regulaba desde el Estado.

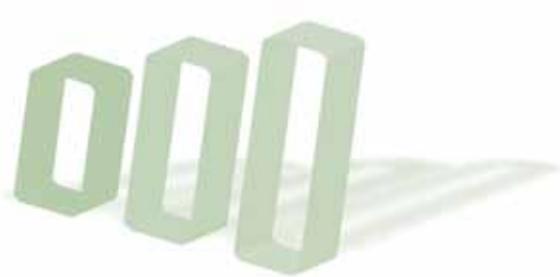
-A mediados de los años 40 se modificó parcialmente este enfoque apostando a la redistribución de ingresos desde el sistema previsional, hecho que se materializó, entre otras cosas, en aumentos de las prestaciones sobre los beneficiarios de los montos mínimos.

-En el año 1967 el régimen se vuelve de reparto, lo que permite en el corto plazo el aumento de la cobertura y una mejora distributiva que se profundiza entre 1973-76. La Dictadura (1976-1983) revierte la tendencia.

-En 1994 se privatiza parcialmente, abriendo la posibilidad de suscribir al sistema estatal o al privado de las AFJP, una medida en clara sintonía con las políticas regresivas de los años 90.

-Desde la recuperación estatal (posibilidad de volver al sistema de reparto en 2007 y eliminación del régimen de capitalización en 2008), se observan mejoras sustanciales en términos de cobertura y haberes mínimos, no tanto en haberes medios.

-La propuesta de llevar los haberes mínimos al 82% móvil que plantean algunos sectores aparece como una reivindicación justa pero que tiene un costo importante en términos presupuestarios.



JUBILACIONES: EL 82% MÓVIL

BREVE ANÁLISIS DEL SISTEMA DE REPARTO ACTUAL, LA
PROPUESTA DE LLEVAR LA JUBILACIÓN MÍNIMA AL 82% Y
ALGUNAS ALTERNATIVAS PARA MEJORAR LOS SALARIOS
DE LOS ABUELOS.



En los últimos meses, distintos sectores estuvieron planteando que se lleve la jubilación mínima a un 82% móvil. Según el Gobierno, esta propuesta representa un gasto demasiado alto en términos presupuestarios, y además puede resultar inconsistente en el largo plazo.

A pesar de los aumentos recientes, los jubilados siguen teniendo ingresos muy por debajo de sus necesidades. ¿Es la propuesta del 82% móvil una medida que garantiza ingresos dignos? ¿El Ejecutivo puede afrontar este gasto? ¿Qué otras medidas se pueden proponer? A continuación se presenta un breve análisis de la situación del sistema de reparto actual, de la propuesta del 82% móvil, y algunos proyectos alternativos para mejorar la situación de los jubilados.

1. La propuesta del 82% móvil para la mínima

Durante los últimos años, los haberes jubilatorios han mejorado sistemáticamente: el mínimo pasó de \$150 en el año 2001 a \$1.046 en 2010, a partir del último aumento que se hará efectivo en septiembre, superando ampliamente cualquier medición de la inflación para dicho período. Los aumentos en la jubilación mínima han sido más altos que los del resto.

La contracara de este proceso ha sido que cada vez más jubilados y pensionados se encuentran recibiendo los haberes mínimos: **en 2002 sólo el 28% de los jubilados y pensionados recibían la mínima, hacia fines de 2009 esa proporción ascendió a 73%**. Esto revela que si bien el sistema de reparto ha tendido a ser cada vez más redistributivo y los ingresos han aumentado, se ha debilitado la relación entre los aportes realizados y el haber jubilatorio. Esta es una de las razones que explica por qué actualmente el ANSES enfrenta más de 360.000 juicios por ajuste de haberes.

Llevar el haber mínimo al 82% móvil del salario mínimo vital y móvil implica subir la jubilación mínima de \$1.046 a \$1.230. Esta medida beneficiaría al 73,2% de los jubilados y pensionados que cobran la mínima, y aproximadamente a un 8% que recibe un haber por debajo de \$1.230. El costo de la medida, a valores de 2009, alcanzaba los 20.000 millones de pesos¹, una cifra muy importante en términos presupuestarios.

Jubilaciones mínimas y salario mínimo, vital y móvil

Debemos considerar que establecer las jubilaciones como un porcentaje móvil de los salarios, es un objetivo válido siempre y cuando estemos en el marco de salarios reales dignos. Durante los años 90, por ejemplo, se daba la relación haberes/salarios mínimos del 75%, teniendo como resultado una jubilación mínima de \$150, un valor muy por debajo del que representa el haber mínimo actual en términos reales. En este sentido, resulta central la lucha de los trabajadores por conseguir y sostener salarios reales dignos, como buenas condiciones laborales, para poder financiar mejoras en los haberes jubilatorios.



EL RÉGIMEN DE REPARTO SE BASA EN UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO SOLIDARIO, EN EL CUAL LOS TRABAJADORES SOSTIENEN ECONÓMICAMENTE A LA CLASE PASIVA (JUBILADOS Y PENSIONADOS) A TRAVÉS DE SUS APORTES PREVISIONALES

2. El sistema público de reparto

El régimen de reparto se basa en un sistema de financiamiento solidario en el cual los trabajadores sostienen económicamente a la clase pasiva (jubilados y pensionados) a través de sus aportes previsionales. Actualmente los aportes personales son del 11%, y las contribuciones patronales del 16%² del salario bruto de los trabajadores. Por esta razón, en un régimen de reparto el valor de las jubilaciones está condicionado por el nivel de salarios y la tasa de empleo formal. Actualmente el salario medio del sector formal es de \$3.260, el salario mínimo vital y móvil de \$1.500, la tasa de desempleo del 8% y la informalidad laboral de 36%.

Dadas las condiciones demográficas actuales³ y el nivel de los aportes previsionales, para que un jubilado tenga un ingreso del 82% de un salario equivalente al de su profesión durante su vida activa, la relación entre aportantes y beneficiarios debería ser de aproximadamente 3 a 1. Como se observa en el siguiente cuadro esa relación en el año 2009 fue de 1,85, un valor muy por debajo del necesario para aplicar la proporción del 82%.

Cuadro N°1. Cantidad de aportantes y beneficiarios del sistema previsional. Período 2003-2009

	Aportantes	Beneficiarios	Ratio
2003	5.153.161	2.933.262	1,76
2004	5.879.881	2.881.458	2,04
2005	6.746.321	2.880.177	2,34
2006	7.313.907	3.312.942	2,21
2007	7.917.463	4.106.924	1,93
2008	8.320.691	4.280.073	1,94
2009	8.335.583	4.497.027	1,85

Fuente: ANSES.

El ratio de aportantes y beneficiarios está determinado por tres variables principales: el nivel de empleo, la tasa de informalidad laboral y la estructura demográfica. Las dos primeras fijan la cantidad de aportantes al sistema y la segunda la relación entre la población potencialmente activa y la pasiva. Dado que la tasa de empleo se encuentra en un nivel relativamente alto, y la estructura demográfica en un proceso de envejecimiento, la variable que a nuestro entender presenta más posibilidades de mejorar es la tasa de informalidad.

En el cuadro N° 2 se encuentran los ingresos y gastos del sistema previsional. El financiamiento de las jubilaciones y pensiones con los ingresos de los recursos de los aportes es insuficiente, por lo cual el sistema tiene asignado por ley la participación de ciertos recursos tributarios⁴. En 2009 se utilizaron más de \$18.470 millones de los ingresos tributarios para financiar el pago de jubilaciones y pensiones. Cuando se dice que el sistema previsional tiene superávit, se refiere a que con los recursos tributarios que le son asignados los ingresos exceden a los gastos.

Cuadro N°2. Ingresos y gastos del sistema previsional. Período 2003-2009

	Ingresos del sistema	Ingresos tributarios	Ingreso total	Gastos devengados	Superávit sistema	Superávit total
2003	\$10.145	\$1.143	\$11.288	\$16.350	-\$6.205	-\$5.062
2004	\$13.429	\$17.045	\$30.474	\$18.286	-\$4.857	\$12.188
2005	\$17.433	\$20.683	\$38.116	\$20.773	-\$3.340	\$17.343
2006	\$22.443	\$24.881	\$47.324	\$26.176	-\$3.733	\$21.148
2007	\$30.142	\$32.366	\$62.508	\$41.676	-\$11.534	\$20.832
2008	\$49.283	\$40.286	\$89.569	\$55.479	-\$6.196	\$34.090
2009	\$59.297	\$43.597	\$102.894	\$77.767	-\$18.470	\$25.127

Fuente: ANSES.

La dificultad de financiar el aumento en las jubilaciones mínimas es materia de debate en la actualidad. Las propuestas esgrimidas por algunos sectores para resolver este conflicto se reducen a:

- Aumentar los aportes patronales y personales. Si bien esta medida debería aumentar los ingresos del sistema de reparto, podría generar efectos negativos en el mercado de trabajo, las empresas tendrían menos incentivos a contratar empleados formalmente, aumentando así la tasa de informalidad. La recuperación de empleo formal sigue siendo un elemento central y muy vulnerable, que podría ser perjudicado con una medida de este tipo.

- Aumentar los recursos fiscales. Llevar al 82% móvil la jubilación mínima tendría un costo equivalente a:

- Cerca de 4 veces el presupuesto nacional del Ministerio de Salud (\$5.665 millones).

- Un 125% del presupuesto nacional del Ministerio de Educación (\$15.612 millones).

- Dos veces el monto destinado a Asignación Universal por Hijo (\$9.965 millones).

Lo paradójico es que algunos sectores que plantean esta propuesta son los mismos que consideran que la causa de la inflación de los últimos años es el exceso de gasto público y hasta no hace mucho proponían reducirlo.

3. Una propuesta alternativa

A nuestro entender la medida más apropiada para mejorar los haberes jubilatorios sería fortalecer los ingresos del sistema de reparto a través de una política multifocal: reducción del desempleo, disminución de la informalidad y aumento de los salarios. Sin embargo, algunas de estas variables muestran signos de estancamiento ya que la desocupación y la informalidad han caído a los niveles más bajos de los últimos 10 años, encontrándose cerca de sus niveles estructurales.

Como hemos visto, los recursos necesarios para llevar la jubilación mínima al 82% del salario mínimo vital y móvil, son de 20.000 millones de pesos. En el cuadro Nº 3 se encuentra una simulación de cuánto aumentarían los recursos del sistema previsional ante modificaciones en la tasa de informalidad y las contribuciones patronales. Actualmente la tasa de informalidad es del 36% y la mayoría de las firmas realiza contribuciones patronales del 17%. Bajo estos parámetros la recaudación del sistema es de casi 60.000 millones de pesos. En la medida en que cae la tasa de informalidad aumentan las contribuciones patronales, aumentan sustancialmente los ingresos del sistema previsional. Las celdas verdes indican las situaciones en las cuales se logran reunir los fondos necesarios para financiar la medida del 82% para los haberes mínimos.

Cuadro Nº 3. Variaciones en los ingresos del sistema previsional según aporte patronal y tasa de informalidad.

Contribuciones patronales				
		17%	19%	21%
Tasa de informalidad	36%	Situación actual	\$4.392	\$8.785
	30%		\$5.559	\$10.363
	25%		\$10.192	\$15.339
	20%		\$14.824	\$20.315
	15%		\$19.457	\$25.290
	10%		\$24.089	\$30.266
	10%			\$36.443

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES.

Si bien los aumentos en las contribuciones patronales permiten un importante incremento en los recursos del sistema previsional, en el corto plazo esta medida puede tener un impacto negativo en el nivel de empleo. Por tal motivo, nuestra propuesta se asienta en 2 ejes:

- Financiamiento con recursos tributarios de sectores que tienen rentas extraordinarias. Como las mejoras en el ámbito laboral son muy lentas, se deberían buscar recursos tributarios en sectores que tienen rentas extraordinarias y que actualmente están poco gravados o exentos, por ejemplo el caso de la renta minera y financiera.

- Políticas activas para reducir el nivel de informalidad laboral. El principal problema que presenta el sistema previsional es la baja tasa de sostenimiento (relación aportantes/beneficiarios). Dado que el nivel de informalidad en Argentina es muy alto (36%), reducciones en la tasa de informalidad incrementan significativamente los recursos del sistema previsional.

Entendemos que la propuesta del aumento de las jubilaciones debe garantizar la solvencia intertemporal de la medida: no tiene sentido aumentar hoy las jubilaciones si en el mediano plazo no podemos afrontar ese nivel de gasto. Por esto la política debe ser pensada en términos integrales, es decir, no sólo planteando el aumento de las jubilaciones, sino también buscando nuevos recursos tributarios y políticas de empleo que permitan que estos aumentos se puedan sostener en el tiempo. Los cambios en la estructura del trabajo necesarios para mejorar los haberes jubilatorios requieren de tiempo, durante esa transición se utilizarían los recursos mencionados.

¹ Ver nota "Jubilaciones: de dónde venimos y hacia dónde vamos".

² La mayoría de las empresas aportan el 16%, sólo aquellas cuya facturación supera los 48 millones de pesos y que no se dedican a la actividad industrial aportan 20%.

³ Nos referimos a la edad de jubilación (60 años las mujeres y 65 años los hombres) y la esperanza de vida, lo cual determina la cantidad de años promedio del período de jubilación.

⁴ Está establecido que el sistema previsional reciba sumas fijas y porcentajes de lo recaudado por los siguientes impuestos: Ganancias, IVA, Combustibles -Naftas y Otros-, Internos, Monotributo y Coparticipados.

INFLACIÓN, SALARIOS Y CANASTA BÁSICA

¿CÓMO ACTUÓ LA SUBA DE PRECIOS?

¿CUÁL FUE SU EFECTO EN EL PODER DE

COMPRA DE LOS TRABAJADORES?



Luego de la devaluación del año 2002, comienza un período de aumento del empleo y de los salarios nominales. Sin embargo, a partir del año 2005 la aceleración de la inflación atenta contra el poder de compra de los ingresos de los trabajadores. Según el indicador oficial los niveles más altos corresponden a los años 2005-2006:

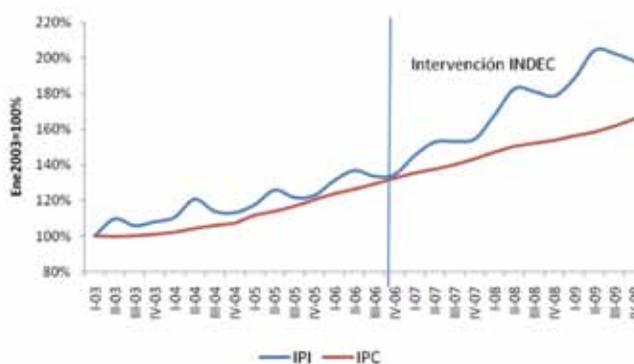
Índice de precios al consumidor. Variación anual. Período 2003-2009

	IPC
2003	3,7%
2004	6,1%
2005	12,3%
2006	9,8%
2007	8,5%
2008	7,2%
2009	7,7%

Fuente: ANSES.

Por otra parte, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el INDEC es fuertemente cuestionado a partir de la intervención a esta institución en 2007. En el siguiente cuadro se observa la evolución del IPC elaborado por el INDEC y un indicador alternativo elaborado por la Secretaría de Estadísticas, Registros y Defensa al Consumidor de la CGT, basado en el Índice de Precios Implícitos del Consumo Privado (IPI cpr). Claramente se observa que hasta la intervención al INDEC ambas series tenían un comportamiento similar y a partir de 2007, el IPC crece a una tasa menor.

Evolución del IPC INDEC y del índice de precios elaborado por Secretaría de Estadísticas, Registros y Defensa al Consumidor de la CGT



Según el índice de inflación elaborado por la Secretaría de Estadísticas, Registros y Defensa al Consumidor de CGT la canasta básica total para una familia tipo de dos adultos y dos menores, pasa de \$976 en el primer trimestre de 2007 a 1.729 en el segundo trimestre del 2010. Este valor indica la **línea de pobreza**, es decir, el nivel de ingresos necesarios para que una familia no se encuentre en situación de pobreza.

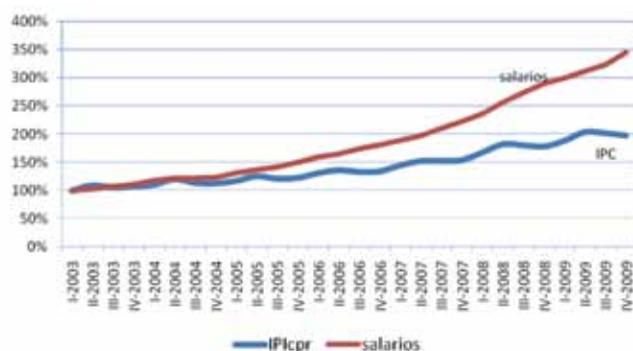
Canasta Básica Total. Pesos mensuales. Período 2007-2009

	CBT (INDEC)	CBT1 (CGT)
I-2007	\$976	\$976
II-2007	\$979	\$1.032
III-2007	\$ 993	\$1.081
IV-2007	\$1.027	\$1.122
I-2008	\$1.033	\$1.178
II-2008	\$1.054	\$1.265
III-2008	\$1.042	\$1.347
IV-2008	\$1.039	\$1.399
I-2009	\$1.055	\$1.458
II-2009	\$1.069	\$1.519
III-2009	\$1.082	\$1.591
IV-2009	\$1.117	\$1.615
I-2010	\$1.170	\$1.689
II-2010	\$1.229	\$1.729

Fuente: INDEC y elaboración propia en base a INDEC.

Un rasgo central del proceso de recuperación económica iniciado a fines de 2002 es el aumento en la cantidad de convenios de trabajo y acuerdos homologados. De 150 acuerdos homologados en 2001, se pasa a 406 en 2003 y a 1.331 en 2009. Como consecuencia, se observa un fuerte aumento en los salarios medios del sector formal, que logran crecer a un ritmo más alto que la inflación mejorando su capacidad de compra. El siguiente cuadro muestra cómo a partir del año 2005 el salario comienza a crecer a un ritmo superior a la inflación.

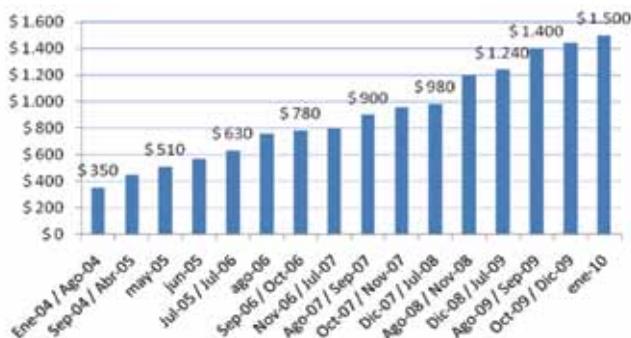
Evolución del IPC elaborado por la Secretaría de Estadísticas, Registros y Defensa al Consumidor de la CGT y de los salarios nominales del sector formal. Período 2003-2009



Fuente: INDEC y EIL.

Los incrementos salariales no se observaron únicamente en los salarios medios, sino también en el fuerte aumento del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM): a principios de 2004 se ubicaba en los \$350 y hacia enero de 2010 alcanza los \$1.500, superando ampliamente a la inflación.

Evolución del SMVM. Pesos Mensuales. Período 2004-2010



Fuente: MTEySS.

La relación entre el SMVM y la canasta básica elaborada por la Secretaría de Estadísticas, Registros y Defensa al Consumidor de CGT ha pasado del 54% en 2004 al 82% en 2007, y llegó al 89% en el primer trimestre del 2010.

CBT para familia tipo y SMVM. Pesos por mes. Período 2004-2009

	CBT	SMVM	SMVM/CBA
2004	738	400	54%
2005	809	570	70%
2006	897	740	82%
I-2007	976	800	82%
I-2008	1.178	980	83%
I-2009	1.458	1.240	85%
I-2010	1.689	1.500	89%

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y MTEySS.

En base a los datos analizados podemos concluir que el fortalecimiento de la institución del salario mínimo ha generado que el mismo permita cubrir una porción cada vez mayor de la canasta básica. Esto implica una mejora del bienestar de los trabajadores que se encuentran menos organizados, quienes más se benefician con los aumentos del salario mínimo.

¹ La CBT está estimada como promedio anual, según el IPC para el período 2004-2006. A partir de 2007 se utiliza el índice elaborado por la Secretaría de Estadísticas, Registros y Defensa al Consumidor de CGT (los datos corresponden al primer trimestre de cada año).

EL ORIGEN Y SU IMPACTO

LOS INICIOS DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO Y LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE TUVIERON DESPUÉS DEL AUMENTO DE 180 A 220 PESOS.



A fines de 2009 el Gobierno Nacional implementó la Asignación Universal por Hijo para la Inclusión Social. En julio de este año, la misma aumentó de 180 a 220 pesos. Pero ¿cuál es el origen? ¿Qué debates hay sobre esta política? Además, ¿qué impacto que tuvo antes de establecerse el aumento?

El contexto

Las transformaciones estructurales derivadas del último golpe militar en nuestro país, y su profundización durante la década del 90 a través de los procesos de privatizaciones y de apertura de la economía, alteraron de raíz la estructura social argentina. El agotamiento de la Convertibilidad y la salida basada en la maxidevaluación de 2002 tuvieron como consecuencia el deterioro más significativo de los indicadores sociales de la historia Argentina. La modificación del régimen cambiario, que implicó la depreciación de la moneda y el fin del 1 a 1, en complemento con un conjunto de políticas macroeconómicas, permitió al país la recuperación de la industria destinada al mercado interno y a la sustitución de ciertas importaciones, con su corolario en una mejora sustancial del nivel de empleo y una caída significativa de la pobreza y la indigencia.

Sin embargo, las altas tasas de crecimiento experimentadas entre 2003 y 2009 no han sido suficientes para revertir la pesa-

da herencia de los 90. El modelo económico iniciado en 2003, si bien ha mejorado buena parte de los indicadores sociales, parece mostrar algunas limitaciones para revertir completamente esas fallencias. Las presiones inflacionarias y la imposibilidad de perforar la barrera de 35% de empleo informal limitan la reducción de la pobreza, la indigencia y la desigualdad. En este contexto, el Gobierno ha reconocido en este último tiempo las problemáticas existentes,

LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN CAMBIARIO, QUE IMPLICÓ LA DEPRECIACIÓN DE LA MONEDA Y EL FIN DEL 1 A 1 PERMITIÓ AL PAÍS LA RECUPERACIÓN DE LA INDUSTRIA DESTINADA AL MERCADO INTERNO Y A LA SUSTITUCIÓN DE CIERTAS IMPORTACIONES

creando programas de formalización del trabajo (como el del aviso publicitario “Bien, Don Carlos” en 2009 y el de regularización del personal doméstico desde 2007) y generación de empleo (Plan Argentina Trabaja desde 2009). Finalmente, en octubre del año pasado, el Ejecutivo Nacional decretó un nuevo régimen de asignaciones familiares, la Asignación Universal por Hijo (AUH) que contempla a los hijos de desocupados y de trabajadores informales.

Características de la AUH

Teniendo en cuenta que a fines de 2008 la mitad de los menores del país (aproximadamente 6,7 millones) vivía en hogares “con al menos un problema para satisfacer consumos básicos (en salud, alimentación, vestimenta, vivienda y servicios residenciales)”, el Gobierno Nacional creó la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social. La misma estableció un subsidio de \$180 (ahora de \$220) que alcanza a todos los niños y adolescentes hasta los 18 años (hasta un máximo de 5 hijos), que tengan padres desocupados o trabajen en condiciones de informalidad percibiendo un salario menor al mínimo, vital y móvil, actualmente de \$1.500. La asignación se paga en un 80% todos los meses y el 20% restante se abona cuando se presenta la documentación de vacunación y control sanitario para los menores de 4 años, y la acreditación de concurrencia al colegio a partir de los 5. Se estipulaba además un pago de \$720 (ahora de \$880) por hijo con discapacidad. En la actualidad, aproximadamente 3,7 millones de chicos son beneficiarios del Plan, que tenía asignados \$ 9.665 millones para 2010. El ANSES es el organismo que financia y gestiona el programa.

A pesar de procurar un carácter universal, la AUH define una población objetivo, quedando fuera de ella aquellos chicos cuyos padres sean informales y cobren por encima de \$1.500, cuyos padres sean trabajadores autónomos, monotributistas (distintos a la categoría social) y/o trabajadores del servicio doméstico y cuyos

padres posean algún tipo de plan social, y la población a partir del sexto hijo. De modo que el plan estaría alcanzando una cobertura del 70% de los menores que viven en condiciones de pobreza, aunque la tendencia es a que la cobertura termine siendo más extensa acercándose a la universalidad¹.

La comparación internacional

Desde inicios de la década del 90 entraron en vigencia programas de transferencia de ingresos masivos y condicionados, semejantes a la AUH, en toda la región. La primera experiencia es el PROGRESA (Programa de Educación, Salud y Alimentación) en México, renombrado Plan Oportunidades, que cubre en la actualidad a un cuarto de la población. Otra de las experiencias masivas relevantes en América Latina es el caso del Programa Bolsa Familia de Brasil. Al igual que el PROGRESA, el beneficio consiste en una transferencia monetaria mensual a los hogares, de monto variable de acuerdo al número de hijos, y condicionado a la inscripción de niños de hasta 15 años en el sistema educativo, con requisitos adicionales de asistencia. De la misma manera Uruguay, Chile y Perú presentan experiencias semejantes. El cuadro N°1 sintetiza una comparación entre las experiencias latinoamericanas. Se destaca que tanto los costos en términos de PBI como en dólares corrientes son mucho mayores para el caso de la AUH en nuestro país que para los otros..

Cuadro N°1. Comparación de programas de transferencias de ingresos en América Latina

Atributos	Programa	BRASIL Bolsa Familia	MÉXICO Oportunidades	CHILE Chile Solidario	PERÚ Juntos	ARGENTINA AUHPS
Edad de los Beneficiarios		Menores de 18 años	Menores de 18 años	Menores de 18 años	Menores de 15 años	Menores de 18 años
Tipo de Asignación		Por Familia y por Hijo	Por Familia	Por Hijo	Por Familia con Niños	Por Hijo
Condicionalidades		Salud y Educación	Salud y Educación	Seguimiento de Asistencia Social	Salud, Educación y Documentación	Salud y Educación
Familias Beneficiarias		11.000.000	5.000.000	125.000	420.000	1.650.000
Presupuesto anual (en millones de moneda local)		10.400	44.014	92.000	730	7.000
Presupuesto anual (en millones de dólares)		5.746	3.319	169	253	1.800
Asignación mensual por familia (US\$ corrientes)		43	55	38	50	94
Porcentaje Presupuesto / PBI		0,37%	0,31%	0,10%	0,20%	0,58%

Fuente: El Impacto de la AUH en Argentina (Agis, Cañete y Panigo).

Lo anterior impone una serie de reflexiones. Por un lado, pone de relieve que el crecimiento económico experimentado por la región, y notoriamente contrario a lo que se observa en los países desarrollados, es de naturaleza distinta a las fases de crecimiento de mediados de siglo pasado. Los crecimientos basados en la industria sustitutiva permitían la integración de la población y generaban empleos de calidad, formales y estables. El nuevo siglo, en el marco de transformaciones globales, evidencia un fuerte crecimiento en nuestra región con altos niveles de inequidad y exclusión. Por otro lado, se verifica una transformación del Estado que se evidencia en la pérdida de participación en la producción y prestación de servicios principalmente.

La focalización como política redistributiva

Durante las llamadas tres décadas doradas del capitalismo (1945-1975), los países latinoamericanos crecieron y, en muchos casos, distribuyeron. Esto se evidenciaba en niveles altos de empleo con condiciones (generalmente) dignas de trabajo y en la presencia de un Estado muy activo para garantizar derechos sociales como salud, educación, jubilaciones, etc. Nuestro país no estuvo ajeno a este tipo de políticas.

EL NUEVO SIGLO, EN EL MARCO DE TRANSFORMACIONES GLOBALES, EVIDENCIA UN FUERTE CRECIMIENTO EN NUESTRA REGIÓN CON ALTOS NIVELES DE INEQUIDAD Y EXCLUSIÓN

Desde los años 70 y fundamentalmente en los 90, en Argentina la imposición del neoliberalismo implicó la retracción del Estado en diversas áreas, generando el empeoramiento de las condiciones de vida, lo que tuvo como corolario la explosión de 2001 con niveles de pobreza e indigencia superiores al 50 y 25% de la población, respectivamente.

Desde la órbita neoliberal, las propuestas para solucionar estos problemas de desigualdad y exclusión se basan en las transferencias de ingresos de carácter focalizado, esto es: la identificación de la pobreza y/o los sectores vulnerables y el otorgamiento de un mínimo nivel de ingresos donde la función del Estado se limita a actuar eficientemente seleccionando al sector vulnerable y estableciendo un mecanismo de subsidios cruzados donde los que tienen mayores ingresos subsidian a los de menores recursos. Si bien en un contexto de vastos sectores de la población visiblemente desprotegidos este tipo de recetas viene a suplir parcialmente la



ausencia del Estado, tiene la desventaja de generar, posiblemente, discriminación y estratificación social. Un ejemplo de las consecuencias de esta política es el caso de los vouchers educativos en Chile, donde los alumnos de mayores recursos deben pagar por su educación y los de menores ingresos son subsidiados. Esto dio lugar a una polarización especialmente sensible en los primeros años de formación de los chicos.

La AUH tiene un carácter más universal que focalizado, en la medida en que viene a otorgar el derecho de la Asignación por Hijo (del que gozan los trabajadores formales) a quienes no lo tenían por desempeñarse en un empleo informal o estar desocupados. Sin embargo, si se la entiende como una política de contención, no debe plantearse como “la” política social más efectiva y por ende, extensible a todas las esferas del análisis distributivo, que es lo que esgrimen los defensores de las políticas focalizadas; ya que con este criterio se puede proponer el arancelamiento de derechos como la educación, la salud, etc. La focalización como política redistributiva, si bien representa un avance, encuentra un límite a la hora de mejorar estructuralmente las condiciones de vida de la sociedad. Por ende, propuestas que hagan hincapié en los condicionantes de la distribución del ingreso y una participación más amplia desde el Estado, como eran las del período 1945-1975, tienen la ventaja de universalizar las mejoras y no estratificar a los grupos sociales.

Impacto de la AUH

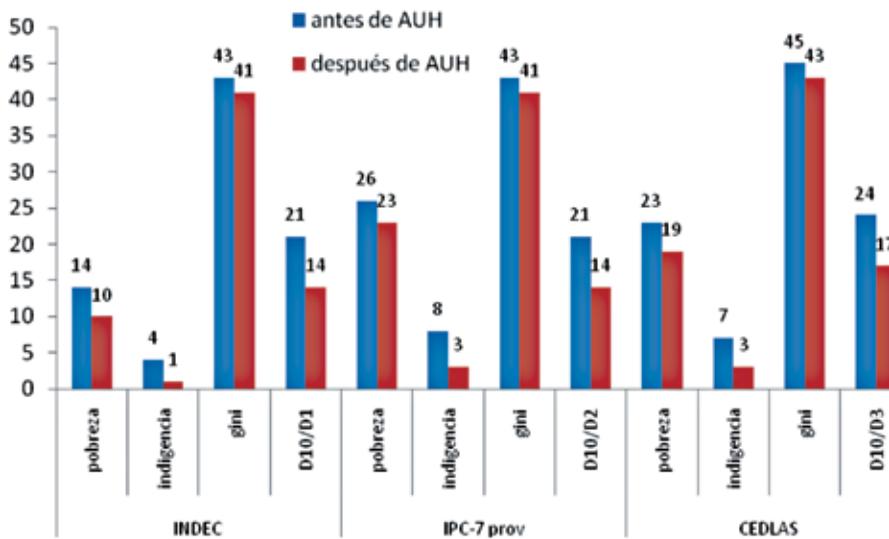
Para observar el impacto de la medida en nuestro país, recurriremos a las estimaciones realizadas por CEDLAS y Agis, Cañete y Panigo en 2010, de acuerdo a una serie de simulaciones en base a los datos previos al aumento de la AUH en julio de este año. Como puede observarse, el impacto de la medida varía de acuerdo al índice de precios utilizado. En este caso, resumimos 3 alternativas de índices de precios para analizarlo: la oficial del INDEC (que subestimaría la inflación y por ende arrojaría niveles inferiores en pobreza e indigencia), la del IPC-7 provincias (que promedia la inflación calculada por 7 provincias no alineadas con el Gobierno Nacional y considera índices más altos de inflación arrojando valores mayores de las variables citadas) y la del CEDLAS (si se quiere, un intermedio entre las opciones anteriores).

LA AUH TIENE UN CARÁCTER MÁS UNIVERSAL QUE FOCALIZADO, EN LA MEDIDA EN QUE VIENE A OTORGAR EL DERECHO DE LA ASIGNACIÓN POR HIJO (DEL QUE GOZAN LOS TRABAJADORES FORMALES) A QUIENES NO LO TENÍAN POR DESEMPEÑARSE EN UN EMPLEO INFORMAL O ESTAR DESOCUPADOS



Para el caso de los índices oficiales, después de la aplicación de la AUH la pobreza se reduciría 4% (de 14 a 10%), la indigencia un 3% (de 4 a 1%), el coeficiente de Gini un 2% (de 43 a 41) y el ratio D10/D1 en 7 veces (de 21 a 14). Como vemos, el mayor impacto se produciría sobre este último indicador ya que los ingresos del decil de menores recursos aumentarían considerablemente, hecho que se verá reflejado en todas las mediciones.

Gráfico Nº 1. Impacto de la AUH en pobreza, indigencia y desigualdad², según datos de INDEC, IPC-7 provincias y CEDLA



Fuentes: "Las asignaciones universales por hijo: impacto, discusión y alternativas" (CEDLAS) y "El impacto de la AUH en Argentina" (Agis, Cañete y Panigo).



la desigualdad es idéntico al presentado por los datos de INDEC ya que las diferencias son puramente nominales.

Por último, siguiendo las estimaciones de CEDLAS, se observa un marcado descenso en los niveles de indigencia (de 7 a 3%) y una leve reducción en los de pobreza (de 23 a 19%). El coeficiente de Gini se reduce también en un 2%, aunque situándose en valores más elevados (de 45 a 43), y el ratio D10/D1 cae en 7 veces, de 24 a 17.

A PARTIR DEL ÍNDICE DE PRECIOS DEL IPC-7 PROVINCIAS, LOS RESULTADOS TAMBIÉN MUESTRAN UNA SIGNIFICATIVA REDUCCIÓN EN LOS NIVELES DE INDIGENCIA (DE 8 A 3%), AUNQUE NO TANTO EN LOS NIVELES DE POBREZA (DE 26 A 23%)

Conclusiones

La AUH era una demanda social necesaria para paliar la situación de la población de bajos ingresos. A su vez, observamos que las medidas que seleccionan una población objetivo pueden implicar una mejora transitoria en las condiciones de vida de un segmento de la sociedad, pero están lejos de representar una mejora estructural en la dinámica del desarrollo de un país.

Los resultados estimados por los 2 trabajos aquí estudiados sobre el impacto de la AUH muestran que:

- La medida reduce sustancialmente los niveles de indigencia,

siendo por ende eficaz en la persecución de este objetivo.

- El impacto sobre la pobreza es más modesto.

- La desigualdad cae considerablemente medida como la relación entre los ingresos de los grupos más ricos y más pobres respectivamente (ratio D10/D1), aunque no tanto en el indicador global (coeficiente de Gini), encontrándose esta variable aún en niveles elevados.

Por otra parte, podemos afirmar que el reciente aumento de la AUH de un 22% (de \$180 a \$220) resulta sustancial para avanzar en las mejoras que el programa ha generado. Con aumentos periódicos, el impacto de la medida será gradualmente mayor reduciendo aún más la indigencia y la pobreza.

Como vemos, la medida resulta exitosa ya que resuelve problemas de indigencia y desigualdad, además de fomentar el consumo de un sector de bajos recursos. El horizonte a seguir debe orientarse a revertir problemas estructurales para mejorar la distribución (vía creación de empleo formal y reforma tributaria) y garantizar igualdad de oportunidades.

¹ Datos de "La Asignación Universal" a la Niñez. Los claroscuros de una medida positiva". Informe IEFCE n° 155.

² Se analiza la desigualdad a través del coeficiente de Gini y el ratio D10/D1. El coeficiente de Gini es un estimador de desigualdad que varía de 0 a 1, siendo 0 el valor de igualdad plena y 1 el de desigualdad máxima. Se considera que un país tiene una distribución relativamente igualitaria cuando este coeficiente se ubica por debajo de 35. A su vez, el ratio decil 10/decil 1 mide la relación entre el 10% más rico de la población y el 10% más pobre. Un ratio de 10 significará que el 10% más rico de la población obtiene 10 veces más ingresos que el 10% más pobre. A medida que esta relación disminuye habrá mayor equidad.

FUNDAMENTOS DEL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA ECONOMÍA ARGENTINA

CLAVES PARA ENTENDER LOS PILARES DEL NUEVO

ESQUEMA MACROECONÓMICO.

Tres objetivos de política económica:

- a) Soberanía fiscal.
- b) Expansión del salario y del mercado interno.
- c) Tipo de cambio administrado combinado con retenciones, conformando un sistema cambiario múltiple, que es compatible con los dos objetivos anteriormente nombrados.

Los derechos de exportación constituyeron la clave para ligar solvencia externa con solvencia fiscal, y a la vez, administrar la política cambiaria sin deteriorar la ecuación de las cuentas públicas.

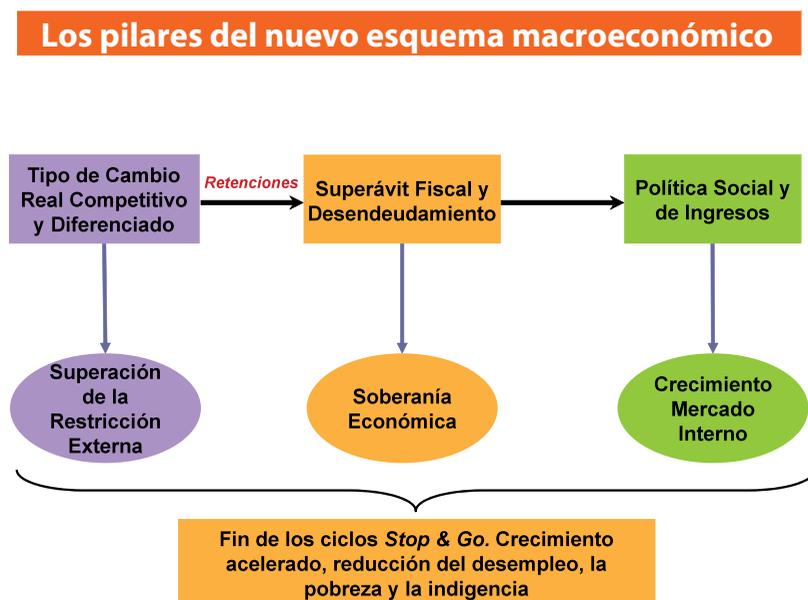
GENERACIÓN DEL MERCADO INTERNO

Además de las razones sociales, la razón económica por la cual el Gobierno permanentemente estimula la demanda, vía ley de ajuste previsional, Asignación Universal por Hijo, ajuste de los salarios vía funcionamiento de las paritarias y por la reunión del Consejo de Salario para fijar el salario mínimo, etc., es la generación de un creciente y sostenido mercado interno.

ESTÍMULOS A LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

- a) Producción agrícola (más de 90 millones de toneladas para el corriente año).

Cuadro Nº 1:



b) Crecimiento de la producción industrial (automóviles, metálicas básicas, textil, etc.).

c) Crecimiento de la construcción reproductiva y en viviendas.

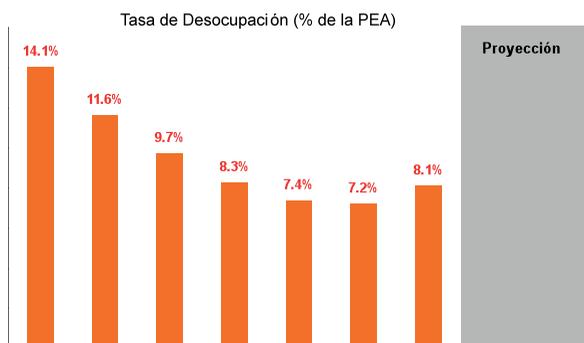
d) En el año 2010 exportaremos mercaderías por u\$S 66.500 millones, e importaremos por U\$S 53.800 millones, con un superávit final de u\$S 12.700 millones.

e) Acrecentamiento de las reservas internacionales del BCRA (que se estima para fin de este año 2010 en u\$S 52.194 millones).

f) Empleo e ingreso: se incrementa la tasa de empleo (incluso por encima de los últimos años, demostrando que cada vez más gente busca trabajo porque existe esa posibilidad) y se ubica en 42,2%. A la vez disminuye la tasa de desocupación (del 7,9% para el segundo trimestre 2010).

Cuadro Nº 2:

Como resultado de la fuerte recuperación de la economía, y del sostenimiento de los pilares del modelo, el desempleo caerá en 2010 y 2011 a niveles históricamente bajos.



CONCLUSIÓN

OBJETIVO:

a) Fomentar el crecimiento para generar más riqueza, más bienes y servicios disponibles para los argentinos, a partir de la producción e innovación nacional.

b) Integración regional para apuntalar una inserción internacional competitiva, generando mayor valor agregado local, forjando un desafío que pueda afrontarse en el marco de esquemas de cooperación e intercambio entre los países del bloque. Como dice la Presidenta Cristina Fernández: **“Es cierto que no somos**

economías simétricas en la región, pero lo importante es desarrollar cadenas de valor, vernos como socios y no como clientes, ver cómo podemos multiplicar el valor agregado de nuestros productos y colocarlos en terceros mercados”.

c) Avanzar en las industrias de mayor incorporación de tecnología, incrementar la base industrial mediante el desarrollo de sectores de nueva tecnología (el Gobierno lo está haciendo con la electrónica en Tierra de Fuego), consolidar y ampliar los sectores ya afirmados (por ejemplo, la producción de válvulas en Rafaela, Pcia. de Santa Fe), facilitar la consolidación de filiales de empresas transnacionales que ayuden a modificar el perfil industrial empujándolas a producir más partes en el país, producir insumos por cuenta propia para la industria mundial en empresas nacionales, exportar productos de calidad a partir de la provisión a actividades básicas locales (maquinarias agrícolas), etc.

“ES CIERTO QUE NO SOMOS ECONOMÍAS SIMÉTRICAS EN LA REGIÓN, PERO LO IMPORTANTE ES DESARROLLAR CADENAS DE VALOR, VERNOS COMO SOCIOS Y NO COMO CLIENTES”, SOSTIENE LA PRESIDENTA

d) El mercado mundial es tan grande y exigente que estas actividades se acrecentarán si se les suma la colaboración con Brasil y los demás países de la región, en una integración de industrias conjuntas, como podría ser la de la aviación, futuras iniciativas espaciales, grandes emprendimientos energéticos, bilaterales hidroeléctricos, nucleares, y de energías alternativas.

En síntesis, así como rescatamos la importancia del mercado interno como punto de partida del crecimiento económico sostenido, se debe sumar la conformación de cadenas de valor en la región (incorporar mayor valor en nuestras ventas internas y externas), para lo que se torna necesario expandir la demanda agregada de los países de la región, aprovechando para ello la suba de los precios de los productos primarios, materias primas y alimentos que exportamos, para con esos ingresos generar productos que incorporen más trabajo.

6, 7, 8 PROFECÍAS SOBRE LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL

LECTURA CRÍTICA DE LA COBERTURA DE CLARÍN SOBRE EL IMPACTO DE LA CRISIS INTERNACIONAL Y CÓMO MONTÓ EL “OPERATIVO DESÁNIMO”.

La crisis financiera internacional se desató en 2008 con epicentro en los Estados Unidos. Hacia fines de ese año los efectos se comenzaron a sentir en la mayoría de los países desarrollados. Varios de ellos entraron en períodos de recesión económica, como son los casos de España y Grecia.

Si bien Argentina se encontraba sólida en sus canales financieros, la caída en los precios internacionales y la contracción del comercio comenzó a impactar sobre la actividad económica del país. Durante 2009, la evolución económica se desaceleró alcanzando un crecimiento de apenas 0.9%. Pero dado el contexto internacional la situación estuvo lejos de ser catastrófica.

Ahora bien, ¿cómo se abordaba esta cuestión en los principales medios de Argentina? En el primer trimestre de 2009, ante la proximidad de las elecciones de diputados nacionales del 28 de junio, el poder mediático anunciaba la caída económica y logró instalar que la recesión era un hecho. Asimismo, ante el vapuleado INDEC, las consultoras privadas aprovecharon el terreno fértil para afirmar, con dudosas herramientas metodológicas, que la recesión ya estaba instalada.

Este fue el “operativo desánimo” llevado a cabo por el diario Clarín durante la primera mitad de 2009.

Clarín.com

6 DE MARZO DE 2009

EN FOCO: HAY MUCHOS OJOS PUESTOS EN LAS DECISIONES DEL GOBIERNO

ARGENTINA, CAMINO A LA RECESIÓN

Cada vez más economistas creen que la Argentina no logrará zafar de la recesión. Nada, al fin, muy diferente de lo que pasa en otros países. El punto es el sacudón que significa venir de seis años de crecimiento sin pausa, con tasas al borde del 9%, y retroceder a menos del 0%. O al magro 1,5% que estiman analistas más cautos.

26 DE MARZO DE 2009

CONTROVERSIAS CON LOS ANALISTAS PRIVADOS QUE OPINAN QUE LA ARGENTINA YA ENTRÓ EN RECESIÓN

HASTA EL INDEC RECONOCE QUE LA ECONOMÍA CRECE CADA VEZ MENOS

Informó que en enero el aumento fue de 2,3%, el más bajo en los últimos 6 años.

14 DE ABRIL DE 2009

KIRCHNER AFIRMA QUE EL PBI SIGUE CRECIENDO

DOS INFORMES PRIVADOS DICEN QUE LA ECONOMÍA YA ENTRÓ EN RECESIÓN

Afirman que la actividad está en contracción desde octubre de 2008.

14 DE MAYO DE 2009

CAEN AUTOS, ACERO Y CONSTRUCCIÓN COMO REFLEJO DEL FRENO ECONÓMICO

Algunos analistas privados estiman que el PBI se redujo más de 5% durante abril.

17 DE MAYO DE 2009

EL SUPERÁVIT COMERCIAL “ESCONDE” RECESIÓN

El fuerte crecimiento de 43% que registró el superávit comercial de los primeros cuatro meses de 2009 –y que fue resaltado por la Casa Rosada por ser un récord– “esconde una profunda caída de la actividad económica”, según el último informe de la consultora Ecolatina.

2 DE JULIO DE 2009

EL PBI ARGENTINO PODRÍA CAER ENTRE 0,3% Y 0,9% ADICIONAL POR LA CRISIS SANITARIA

LA GRIPE A PROFUNDIZA LOS PRONÓSTICOS DE RECESIÓN 2009

Los economistas, que ya auguraban contracción, suponen que el golpe será duro.

Como podemos observar, Clarín intentaba trasladar la crisis y el “golpe duro económico” al campo político afirmando, antes de las elecciones de junio, que la recesión económica era un hecho ineludible. Luego de la derrota del Kirchnerismo en las mismas, sumó a la caída de la economía el fenómeno de la gripe A y la “crisis sanitaria”, completando así una verdadera caricatura de la catástrofe argentina.